

GUADALAJARA

Edicto

Doña Paloma Sancho Mayo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Guadalajara,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 382/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Rural de Toledo, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra don Agustín Díaz Redondo y doña Mercedes Remartínez García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 3 de julio de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1806000018038299, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de septiembre de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de octubre de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Rústica, en término municipal de Mohernando (Guadalajara). Número 40/3 del plano general de concentración parcelaria de la zona de Mohernando, dedicada a cereal seco, al sitio de las Navas, que linda: Norte, raya del término de Humanes y Mohernando; sur y este, la de doña Josefina Meléndez Moreno (41/3), y al oeste, camino Real de Yunquera de Henares. Tiene una superficie de 47 áreas 90 centiares. Es indivisible.

Dentro de su perímetro existe lo siguiente:

Edificio para ganado vacuno de leche, compuesto de una nave de planta baja, de 25 metros de largo por 12 de ancho y superficie de 300 metros cua-

drados, con las siguientes instalaciones: Cobertizo de 200 metros con 30 decímetros cuadrados para alojar 40 vacas de leche, establo para vacas secas de 38 metros 50 decímetros cuadrados; sala de cría de terneros, de 33 metros 15 decímetros cuadrados, compuesta de 12 jaulas, y lechería, de 28 metros 5 decímetros cuadrados, comunicada con el exterior, establo y sala de cría.

Y otro edificio, adosado al anterior por ambos lados, compuesto de dos naves de planta baja: Una, de 80 metros cuadrados, que es un cobertizo, a un agua de 20 por 4 metros para almacenar heno, que queda al norte; y otra, con superficie de 480 metros cuadrados con 40 por 12 metros, de los que 240 metros cuadrados se destinan a establo para ganado y los otros 240 metros cuadrados a almacén mixto, que queda al sur del edificio anterior.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Guadalajara al tomo 1.325, libro 21, folio 109, finca número 1.534-N.

Tipo de subasta: 12.480.000 pesetas.

Guadalajara, 4 de abril de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—21.855.

HUELVA

Edicto

El Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Huelva,

En virtud del presente, hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de cognición número 173/86, instados por Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, representado por el Procurador señor González Lancha, contra don Enrique García Fernández, don José María García Fernández y doña Carmen Fernández Gorina, sobre reclamación de cantidad, por resolución de esta fecha se ha mandado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles que al final se reseñan, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a los siguientes señalamientos y condiciones:

Primera.—Para la primera subasta, se señala el día 24 de julio de 2000, a las once horas, por el tipo de tasación, debiendo los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de esta capital, número 25.000-1911000017017386, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—En el supuesto de no concurrir postores y de no solicitar la parte actora la adjudicación, la segunda subasta tendrá lugar el día 20 de septiembre de 2000, a las once horas, con rebaja del 25 por 100, exigiéndose también a los licitadores el 20 por 100 del resultante, sin admitirse posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Tercera.—Para el caso de que tampoco concurren postores a la segunda ni haya solicitado el actor la adjudicación, queda convocada tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 23 de octubre de 2000, a las once horas, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Cuarta.—Sólo la parte demandante podrá ejercitar el derecho de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del tipo o acompañar resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Que los bienes salen a pública subasta, a instancias de la parte ejecutante, en la forma prevista en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que los ejecutados hayan presentado los títulos de propiedad de las fincas a subastar, ni se hayan suplido previamente la falta de títulos, y que

la certificación del Registro, relativa a las hipotecadas, cargas, censos y gravámenes a que se encuentra afecto las fincas, ha sido aportada a los autos, y se encuentran de manifiesto en Secretaría a los licitadores que deseen examinarla.

Séptima.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Por medio del presente edicto se notifica a la parte demandada los señalamientos de subastas.

Bienes a subastar

1. Rústica. Suerte de tierra al sitio «Hormiguero» o «Camino de Trigueros», término de San Juan del Puerto, con una superficie de 9 celemines. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Huelva, al tomo 632, libro 82 de San Juan del Puerto, folio 202, finca número 5.571.

Valorada pericialmente en la cantidad seiscientos setenta y seis mil pesetas.

2. Urbana. Casa de planta baja en San Juan del Puerto, en calle Labradores, número 11, de 6 metros de frente por 24 metros de fondo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Huelva, al tomo 632, libro 82 de San Juan del Puerto, folio 204, finca número 5.572.

Huelva, 4 de abril de 2000.—El Secretario.—21.853.

INCA

Edicto

Doña Carmen Ordóñez Delgado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Inca,

Hago saber: Que en dicho juzgado, y con el número 457/98, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, contra don Jaime Ripoll Vallcaneras, doña Bartolomea Aloy Llabres, doña Catalina Aloy Llabres y don Guillermo Ripoll Aloy, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de junio de 2000, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0424-0000-18-0457-98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.